

Oficina. Sallent. Plaza de la Paz, 3. 10-23-75.
 Oficina. S. Adrián Besós. Av. Gral. Primo Rivera, 19. 10-23-76.
 Oficina. S. Andrés de la Barca. José Antonio, 37. 10-23-77.
 Oficina. San Baudilio Llobregat. Mayor, 73. 10-23-78.
 Oficina. S. Celoni. José Antonio, 97. 10-23-79.
 Oficina. S. Cugat Vallés. Santiago Rusiñol, 52. 10-23-80.
 Oficina. S. Feliu Codinas. General Yagüe, 8. 10-23-81.
 Oficina. S. Feliu Llobregat. Avda. Caudillo, 212. 10-23-82.
 Oficina. San Juan de Vilasar. Plaza Calvo Sotelo, 1. 10-23-83.
 Oficina. S. Pedro de Ribas. Plaza Marcer, 5. 10-23-84.
 Oficina. S. Sadurn Noya. General Kindelán, 18. 10-23-85.
 Oficina. S. Vicente Horts. Francisco Moragas, 1. 10-23-86.
 Oficina. Sta. Coloma Gramanet. Plaza Nacional, 16. 10-23-87.
 Oficina. Sta. Perpetua Moguda. Rambla Generalísimo, número 19. 10-23-88.
 Oficina. Sardeñaola-Ripollet. San José, 26. 10-23-89.
 Oficina. Sitges. Mayor, 12. 10-23-90.
 Oficina. Suria. González Solesio, 31. 10-23-91.
 Oficina. Tarrasa. Arrabal José Antonio, 22. 10-23-92.
 Oficina. Tiana. Paseo Isaac Albéniz, s/n. 10-23-93.
 Oficina. Tordera. San Román, 8. 10-23-94.
 Oficina. Torelló. San Miguel, 23. 10-23-95.
 Oficina. Vich. Verdagué, 3. 10-23-96.
 Oficina. Villafranca del Panadés. Plaza Generalísimo, 4. 10-23-97.
 Oficina. Villanueva y Geltrú. Rambla Caudillo, 10. 10-23-98.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Oficina. Gerona. San Francisco, 9. 18-10-01.
 Oficina. Gerona. Plaza Poeta Marquina, 11. 18-10-02.
 Oficina. Amer. Tendería, 2. 18-10-03.
 Oficina. Arbucias. Camprodón, 22. 18-10-04.
 Oficina. Bañolas. Plaza España, 39. 18-10-05.
 Oficina. Blanes. Plaza España, 3. 18-10-06.
 Oficina. Caldas Malavella. Mayor, 25. 18-10-07.
 Oficina. Calongo. Caudillo, 14. 18-10-08.
 Oficina. Camprodón. Cataluña, 1. 18-10-09.
 Oficina. Cassá Selva. Plaza General Franco, 27. 18-10-10.
 Oficina. Castelló Ampurias. Mtro. José Blanch R., 22. 18-10-11.
 Oficina. Figueras. Plaza Calvo Sotelo, 5. 18-10-12.
 Oficina. Hostalrich. Arrabal, 3. 18-10-13.
 Oficina. La Bisbal. Avda. Generalísimo, 2. 18-10-14.
 Oficina. La Junquera. José Antonio, 84. 18-10-15.
 Oficina. Llagostera. Onésimo Redondo, 40. 18-10-16.
 Oficina. Lloret de Mar. Mosen Jacinto Verdagué, 8. 18-10-17.
 Oficina. Olot. Plaza Generalísimo, 14. 18-10-18.
 Oficina. Palafrugell. José Antonio, 8. 18-10-19.
 Oficina. Palamós. Plaza de los Caidos, 5. 18-10-20.
 Oficina. Port-Bou. Avda. General Mola, 4. 18-10-21.
 Oficina. Puigcerdá. José Antonio, 22. 18-10-22.
 Oficina. Ripoll. Plaza San Eudaldo, 12. 18-10-23.
 Oficina. Rosas. San Telmo, 7. 18-10-24.
 Oficina. San Feliu Guixols. Rambla Vidal, 12. 18-10-25.
 Oficina. San Hilario Sacalm. Plaza Gravalosa, 4. 18-10-26.
 Oficina. San Juan Abadesas. Plaza Torras y Bages, s/n. 18-10-27.
 Oficina. Sta. Coloma Parnés. S. Sebastián, 2. 18-10-28.
 Oficina. Torroella Montgri. Ntra. Sra. de los Dolores, 1. 18-10-29.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Oficina. Lérida. Plaza de la Sal, 5. 28-9-01.
 Oficina. Lérida. Balmes, 1. 28-9-02.
 Oficina. Agramunt. Sió, 26. 28-9-03.
 Oficina. Almenar. San José, s/n. 28-9-04.
 Oficina. Artosa de Segre. Carretera Agramunt, 23. 28-9-05.
 Oficina. Balaguer. Plaza Mayor, 2. 28-9-06.
 Oficina. Bellver de Cerdaña. 18 Julio, 8. 28-9-07.
 Oficina. Bellvis. Plaza Caudillo, 3. 28-9-08.
 Oficina. Borjas Blancas. Marqués de Olivar, 12. 28-9-09.
 Oficina. Cervera. General Güell, 34. 28-9-10.
 Oficina. Esterri de Aneó. Mayor, s/n. 28-9-11.
 Oficina. Guissona. Fuente, 19. 28-9-12.
 Oficina. Las. San Jaime, 18. 28-9-13.
 Oficina. Mollerusa. Plaza Mártires, 6. 28-9-14.
 Oficina. Orgañá. Plaza Obispo Benlloch, 8. 28-9-15.
 Oficina. Pobra Segur. Avda. S. Miguel del Puy, 51. 28-9-16.
 Oficina. Pons. Plaza Generalísimo, 5. 28-9-17.
 Oficina. Pont de Suert. San Sebastián, 10. 28-9-18.
 Oficina. San Lorenzo. Morúnys Francisco Moragas, 1. 28-9-19.
 Oficina. Seo de Urgel. Duque Seo Urgel, s/n. 28-9-20.
 Oficina. Serós. Ingeniero Ramirez, 4. 28-9-21.
 Oficina. Solsona Castillo, 32. 28-9-22.
 Oficina. Sort. Francisco Moragas, 1. 28-9-23.
 Oficina. Tárrega. Plaza Mayor, 9. 28-9-24.
 Oficina. Tremp. Rambla Dr. Pearson, 7. 28-9-25.
 Oficina. Viella. Paseo General Mola, 1. 28-9-26.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Oficina. Tarragona. Rambla Generalísimo, 100. 43-11-01.
 Oficina. Alcanar. General Mola, 6. 43-11-02.
 Oficina. Alcover. Mayor, 19. 43-11-03.
 Oficina. Ametlla de Mar. Plaza Generalísimo, 21. 43-11-04.
 Oficina. Amposta. Mayor, 14. 43-11-05.
 Oficina. Arbós. Rambla Gener, s/n. 43-11-06.
 Oficina. Bisbal Panadés. Mayor, 26. 43-11-07.

Oficina. Cambrils. Plaza Marianao, 1. 43-11-08.
 Oficina. Cenja. General Mola, 4. 43-11-09.
 Oficina. Esplugas Francolí. Plaza Generalísimo, 19. 43-11-10.
 Oficina. Falset. Plaza Calvo Sotelo, 38. 43-11-11.
 Oficina. Gandeza. García Valfio, 4. 43-11-12.
 Oficina. La Cava. Carretera Fútbol, s/n. 43-11-13.
 Oficina. Montblanch. Mayor, 71. 43-11-14.
 Oficina. Mora de Ebro. Plaza José Antonio, 7. 43-11-15.
 Oficina. Mora la Nueva. Generalísimo, 156. 43-11-16.
 Oficina. Reus. Plaza Pintor Fortuny, 1. 43-11-17.
 Oficina. Riudoma. Arenal, 48. 43-11-18.
 Oficina. Roquetas. Generalísimo, 39. 43-11-19.
 Oficina. S. Carlos Rápita. Plaza F. Moragas, 1. 43-11-20.
 Oficina. S. Jaime Enveja. Avda. España, 11. 43-11-21.
 Oficina. Sta. Coloma Queralt. General Sanjurjo, 19. 43-11-22.
 Oficina. Sarreal. Plaza Mártires, 8. 43-11-23.
 Oficina. Torredembarra. Paseo Mártires, s/n. 43-11-24.
 Oficina. Torreforta. Ebro, 16. 43-11-25.
 Oficina. Tortosa. Padre Cirera, 2. 43-11-26.
 Oficina. Uldecona. Avda. Generalísimo, 43. 43-11-27.
 Oficina. Valls. Saldrich, 3. 43-11-28.
 Oficina. Vendrell. Norte, 9. 43-11-29.
 Oficina. Vilarrudona. Plaza, 19. 43-11-30.
 Oficina. Vilaseca. Conde Sicart, 16. 43-11-31.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba (Autorización número 41).

Visto el escrito formulado por la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja Provincial de Ahorros de Córdoba para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos» (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Central. Córdoba. Sevilla, 1. 16-10-01.
 Oficina. Lucena. Plaza Generalísimo, s/n. 16-10-02.
 Oficina. Villanueva. Mártires, 10. 16-10-03.
 Oficina. Pozoblanco. José Antonio, 21. 16-10-04.
 Oficina. Priego. General Franco, 7. 16-10-05.
 Oficina. Montilla. Teniente Gracia, 82. 16-10-06.
 Oficina. Palma del Río. Mártires, 7. 16-10-07.
 Oficina. Hinojosa del Duque. Avda. Generalísimo, 28. 16-10-08.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en «Hijo de Dionisio Puche», Banquero (Autorización número 42)

Visto el escrito formulado por «Hijo de Dionisio Puche», Banquero, solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.